



CONVOCATORIA

C. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO. REGIDOR.

Con fundamento en los artículos 33, 61, fracciones I y IX, 63, fracción VI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14, párrafos primero y segundo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **viernes, 15 de diciembre** del año en curso, a las **14:00** horas, en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- LISTA DE ASISTENCIA.

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de de Sesiones de Cabildo de fechas 12 y 31 de octubre, así como de fechas 15, 24 y 25 de noviembre, todas del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico.
- b) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés, las cuales se encuentran contenidas en los archivos digitales que fueron enviados mediante correo electrónico.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Contratos de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles, en favor de tres personas, con motivo de la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa".
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito un predio y una vialidad, otorgadas por dos personas morales.
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual el Ayuntamiento de Mérida ratifica el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado entre el Municipio de Mérida y el Municipio de Tixpéual, ambos del Estado de Yucatán.
- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación de Cursos de Extensión, con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), número 61.
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza Licencia de Uso de Suelo a Tienda de Autoservicio.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.

C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.



- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria y bases de una Licitación Pública, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por conducto de la Dirección de Administración.
- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza conformar la Comisión Técnica Municipal Especializada en el Servicio Público de Mercados.
- j) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/SAP/COS/1559/11/2023 y ADM/SAP/COS/1596/12/2023, suscritos por el Subdirector de Administración y de Proveduría; y del oficio DCDADJ-280-11-23, suscrito por el Director de Cultura.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 12 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN**

**ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**